

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 20 de noviembre de 2018 BOPA nº 1290 de 17/12/2018)

Con fecha 1 de diciembre de 2019, se celebró la fase de oposición del proceso selectivo de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso oposición para el acceso a 58 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 17/XII/2018)

La base 8.1 de la reseñada convocatoria atribuye al Tribunal la publicación de la plantilla provisional de respuestas correctas, acción que se llevó a efecto mediante la publicación de ésta en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del SESPA y en el portal www.astursalud.es con fecha 2 de diciembre de 2019.

La referida publicación adolecía de un error material, dado que establecía como respuesta correcta a la pregunta 76, la d), cuando el Tribunal calificador había establecido como respuesta correcta la c).

Advertido el reseñado error material, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Este Tribunal procede a la subsanación de esta, sustituyendo la plantilla provisional publicada el día 1 de diciembre de 2019, por la presente, en la que únicamente se modifica la respuesta correcta de la pregunta 76, y en consecuencia la plantilla provisional de respuestas correctas quedará como a continuación se expresa:



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 58 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 20-XI-2018 BOPA 17-XII-2018)

## PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

EDITAGONA NO CONCENSA DE MEST DESTAS												
A.	В	C	D	A	В	C	D		Α	В	C	D:
700				40		-11		71	45.004			
2				41		et d	-					
3			J. Matt.	42				81				
4 []	A Paristy of the last of the l			43		<b>.</b>			2		- 1	
5 []		0.7		44 []	A 18			£	-			
6		• 4		45				84	4			
7 5 1				46				K.5				
8				47			وأستنها	\$6	s []			
9 1000				48					7 []			• ~
10				49	-			gs				
				50	and .	and the second		81				
12			5-4	51				96				*
13	CHARGE CLINE			52 [			7	91		7.00		
14				53	-			92			200	
15		Spiner 1	Company of the Compan	54 []	-tantanana w		E4. ;;	93		•		
16		8.7		55 []			4					
17 []				56	1.50			95				
18			i	57 []	Carl transmit		Section !					
19	William !			58								
20		1144.4		59 [								
21				(40 🗀			of Parameters					
22 []				61		-						
21 2000				62								
24				63 []		B.L. 10						
		Tyles:		64	223	PARTIE STORY	Marin - managed a					
	-		المستاه	fi5 []			10					
27				66 [		7.7						
28				67								
29			3.7.4	68								
30			** -1	69		1-4-1						
31 (			[	70	-							
32 []	100			71 52.5								
33				72 ( \$ 1754)	Angeline and managed							
34 <u> </u>				73								
35	· - b		Constrained to the second	74 * 5 2								
36	*			75 []	إستند							
37				76	an Annual Survey		Production of the last					
38				77	1.50		COMPANIES -					
19 2323	an mariane manual			78 [								

Dado que, con este acto se hace pública la plantilla provisional de respuestas, conforme a la base 8.1 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un nuevo plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta plantilla, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre el contenido de la prueba o de la propia plantilla correctora.

Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la publicación definitiva de la plantilla correctora junto con la calificación del ejercicio, donde se harán constar, en su caso, las preguntas anuladas bien en virtud de las impugnaciones planteadas, bien de oficio por el Tribunal, que serán sustituidas por las de reserva. En el supuesto de que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de éstas se tendrán por no formuladas.

Oviedo, a 3 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Francisco Jávier Rodríguez Álvarez